

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 4 DE AGOSTO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN SEDESCRIBE: PROVIDENCIA QUE **EXPEDIENTE** NO. <u>11001020300020210244000</u> FALLO **STC9696-2021** FECHA DE FALLO: MIERCOLES, 4 DE AGOSTO DE 2021 RESULTADO: **DENIEGA** EL AMPARO SOLICITADO POR LEONARDO POVEDA ALMEIDA CONTRA LA SALA CIVIL -TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO FAMILIA DEL JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y EL JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD.DE NO SER IMPUGNADO, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. LA MENTADA PROVIDENCIA A JAVIER CAMARGO ACEVEDO TODAS LAS PARTER Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00AM VENCE: EL 6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL





